



**DECRETO N° 0628**

**NEUQUÉN, 23 MAY 2003**

**VISTO:**

El Expediente SEO N° 4798-M-03, los Pedidos N° 1687-1693- 1723 y 1725- Serie D, emanados del Área Programa de Obras de Infraestructura, dependiente de la Subsecretaría de Acción Social, y la Nota N° 83/D.C.C de la Dirección de Compras y Contrataciones – Subsecretaría de Hacienda- mediante la cual adjunta proyecto de Decreto; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de los pedidos citados, se solicita la adquisición de materiales para construcción con destino al Proyecto "Mejoramiento Habitacional 1ª Etapa";

Que en consecuencia, corresponde el dictado de la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Particulares y Generales, como así también fijar el lugar y la fecha de apertura de las ofertas que se presenten en la Licitación Pública N° 14/03;

Que la Dirección General de Administración, Subsecretaría de Hacienda, con el visto bueno de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado del Decreto correspondiente;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas ----- Particulares y Generales, para la adquisición de materiales para construcción con destino al Proyecto "Mejoramiento Habitacional 1ª Etapa", solicitado por el Área Programa de Obras de Infraestructura, que forman parte del presente Decreto.-

**Artículo 2º) LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/03**, con apertura de ----- ofertas para el día 09 de junio de 2003, a las 10,00 hs., a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones – Avenida Argentina

  
MARÍA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

y Roca- 3º Piso- Neuquén.-

**Artículo 3º) HABILITAR** la venta de pliegos de la Licitación Pública N°  
----- 14/03, a partir del día 30 de mayo y hasta el 06 de junio de  
2003.-

**Artículo 4º) FIJAR** el valor del Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas  
----- Particulares y Generales, en PESOS CIENTO CINCUENTA  
(\$ 150.-).-

**Artículo 5º)** Por la Dirección Municipal de Prensa, efectúense las  
----- publicaciones correspondientes a la Licitación Pública N°  
14/03 en los diarios de mayor difusión.-

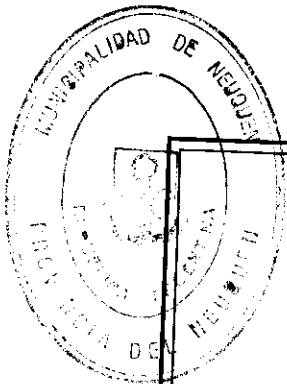
**Artículo 6º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios  
----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

**Artículo 7º) Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la  
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,  
oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
///hd.-



FDO) QUIROGA  
INAUDI  
FARIZANO.-

MARIA LUCRECIA HERRERA  
Director Municipal de Despacho  
690. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén



**MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**  
**SECRETARIA DE ECONOMIA y GESTION URBANA**  
Dirección de Compras y Contrataciones

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/03**

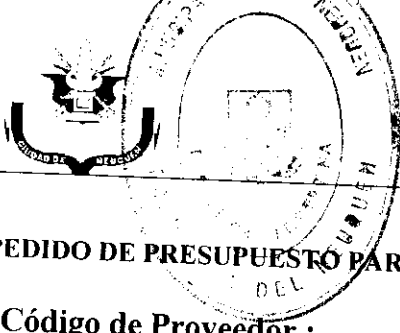
**"Adquisición de materiales para construcción"**

**Fecha y Lugar de Apertura:** 09 de junio de 2003 , a las 10:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones- Avda. Argentina y Roca, 3er. Piso- Neuquén

**Venta de pliegos:** A partir del 30 de mayo y hasta el 06 de junio de 2003

**Valor del Pliego:** \$ 150,00 (ciento cincuenta pesos)

  
MARIA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén



# MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

26/05/2003

**PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA : LICITACIÓN PÚBLICA**

**N° 14/2003**

**N° de llamado : 1**

**Código de Proveedor :**

**Razón Social :**

**Domicilio del Proveedor :**

**Expediente N° :**

**Decreto :**

**FECHA Y HORA DE APERTURA**

**Fecha : 09/06/2003**

**Hora : 10:00**

Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las condiciones generales adjuntas.

El presente presupuesto deberá ser entregado en la dirección de compras, Av. Arg. y Roca 3° piso.

Toda enmienda y/o raspadura deberá ser debidamente salvada, caso contrario es causal de desestimación.

El precio a cotizar será el que corresponda a consumidor final y en pesos.

Reoglón	Cantidad	Especificaciones	Unitario	Total
1	24.000	Ladrillones de primera calidad.-		
2	320	Metros cúbicos de arena de Roca apta p/horm. S/C.I.R.S.O.C.		
3	120	Metros cúbicos de revuelto 1:3 apto p/horm. S/C.I.R.S.O.C.-		
4	240	Barras de hierro torsionado del 8, por 12 metros.-		
5	400	Barras de hierro torsionado del 6, por 12 metros.-		
6	760	Bolsas de cemento por 50 Kgs.		
7	720	Bolsas de cal por 25 Kgs.-		
8	40	Puertas de chapa reforzadas de 0,80 x 2,05 mts.-		
9	360	Chapas de zinc onduladas N° 27 de 16 pies de ancho 1,10 mts.-		
10	250	Metros lineales de nylon negro 200 micrones ancho 8 mts.		
11	80	Kilos de clavos cabeza de plomo espiralados 4".-		
12	80	Kilos de alambre N°17.-		
13	240	Kilos de alambre dulce N°8.-		
14	40	Ventana de chapa 1,20 x 1,10.-		
15	80	Kilos de alambre N°14.-		
16	400	Tirantes de pino Elliotis de 2" x 6" x 15 pies, cepillado.-		
17	80	Cenefas en pino Elliotis de 1" x 4" x 10 pies cepilladas.-		
18	800	Listones yesero de álamo de 1/2" x 1" x 2,5 mts.-		

**MARIA LUISA HERRERA**  
 Directora Municipal de Despacho  
 Sec. Gral. y de Coordinación  
 Municipalidad de Neuquén

**Firma y sello del Proveedor**



# MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

26/05/2003

PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA : LICITACIÓN PÚBLICA Nº 14/2003 Nº de llamado : 1

19	1,400	Clavadera de 2" x 2" x 2,5 mts. de álamo.-		
20	300	Placas de Chapadur espesor 4,8 mm de 1,22 x 2,75 mts.-		
Nota	0	** INDICAR LAS MARCAS COTIZADAS.		

Son : \_\_\_\_\_ Total : \_\_\_\_\_

Mantenimiento de oferta : \_\_\_\_\_ días hábiles

Plazo de entrega : \_\_\_\_\_

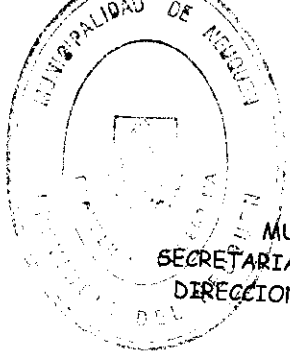
Forma de pago : \_\_\_\_\_

Alternativa de pago : \_\_\_\_\_

Emitió : **BUSTAMANTE4**

MARIA LUISA HERRERA  
 Directora Municipal de Despacho  
 Sec. Gral. y de Coordinación  
 Municipalidad de Neuquén

Firma y sello del Proveedor



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y GESTIÓN URBANA  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

LICITACION PÚBLICA N° 14/03  
APERTURA: 09 /06 /2003 - Hora: 10:00

## CLAUSULAS PARTICULARES Y GENERALES

### 1. OBJETO

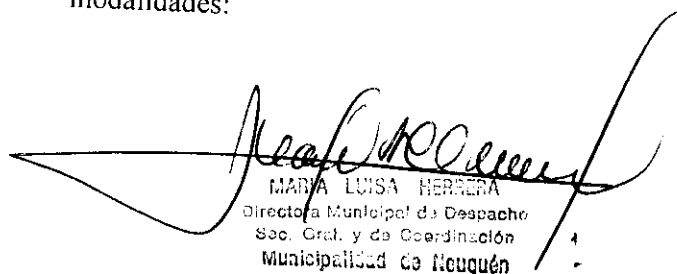
- 1.1 Adquisición de: MATERIALES PARA CONSTRUCCION, de acuerdo a lo solicitado en el Pedido de Presupuesto y lo estipulado en las Cláusulas Particulares y Generales.

### 2- PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

- 2.1. Las propuestas deberán presentarse por **DUPLICADO** en sobre cerrado, sin membrete que individualice a la firma proponente, consignando en el mismo:  
"Municipalidad de la Ciudad de Neuquén"  
"Dirección de Compras y Contrataciones"  
"Av. Argentina y Roca, 3er. Piso, Neuquén".
- 2.2. En la parte inferior del sobre se indicara:  
"Licitación Pública N° 14 /03"  
"Apertura 09 /06 /03 Hora: 10:00."
- 2.3. En caso de ser inhábil el día fijado para la apertura, la misma se realizara el primer día hábil siguiente.

### 3- EL SOBRE CONTENDRA:

- 3.1. El recibo de compra del pliego como comprobante de la adquisición del mismo.
- 3.2. El Pliego de Bases y Condiciones con firmas y sellos y/o aclaración en las fojas.
- 3.3. **La Oferta.** La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación del pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas las disposiciones y a la normativa vigente en materia de contrataciones.
- 3.3.1. Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas y firmadas al pie de la foja.
- 3.3.2. El precio cotizado será el que corresponda a consumidor final y en Pesos.
- 3.3.3. El precio unitario y total en números y en números y letras el total general de la propuesta.
- 3.3.4. En caso de discrepancia entre los precios unitarios y totales de los renglones, se optará por el precio unitario, determinando en función del mismo, el precio total; y entre el precio total en números y letras se optará por lo indicado en letras.
- 3.4. **La garantía de la oferta**, que una vez adjudicada pasará a ser garantía de adjudicación, consistirá en el **DIEZ POR CIENTO (10%)** del monto total a que asciende la propuesta y podrá constituirse en alguna de las siguientes modalidades:

  
MARÍA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

.....  
Firma y Aclaración del Oferente



- a) Fianza bancaria con vigencia hasta el cumplimiento del contrato, en la que el fiador haga expresa renuncia al beneficio de excusión, constituyéndose en liso, llano y principal pagador que no contenga restricciones ni salvedades.
- b) Depósito en efectivo en la Tesorería Municipal a la orden conjunta con el organismo contratante.
- c) Cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar en donde se realiza la licitación, ó giro postal ó bancario.
- d) Póliza de Caución con vigencia hasta el cumplimiento del contrato, en la que el fiador haga expresa renuncia al beneficio de excusión, constituyéndose en liso, llano y principal pagador y que no contenga restricciones ni salvedades.

3.4.1. **En caso de cotizarse alternativas de distintos valores, el 10% se calculará tomando los valores que sean mayores.**

3.5 Se deberá presentar fotocopia de inscripción como proveedor del Municipio, caso contrario se deberá presentar la documentación que se detalla a continuación:

3.5.1 De tratarse de una sociedad legalmente constituida, se deberá presentar copia autenticada del Contrato Social o Estatuto y sus modificaciones, si las hubiere, como así también constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio.

3.5.2. Las Sociedades Anónimas remitirán, además copia del Acta de Asamblea de Accionistas y Directorio de distribución de cargos, con períodos de validez vigentes.

3.5.3. Copia de constancia de inscripción en los Organismos Nacionales y Provinciales de administración tributaria y previsional, CUIT, Ingresos Brutos Directos, Convenio Multilateral, Registro de Proveedores de la Provincia de Neuquén (no excluyente), condición ante IVA (RI, RNI, Exento), monotributo o los que los reemplace en el futuro.

3.5.4. Fotocopia de Habilitación Municipal de Actividades Comerciales expedida por la Dirección de Comercio e Industria de la Municipalidad de Neuquén ó jurisdicción que corresponda al domicilio de la firma; en la cual deberá constar el rubro afín a la adquisición de la presente licitación

#### **4. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

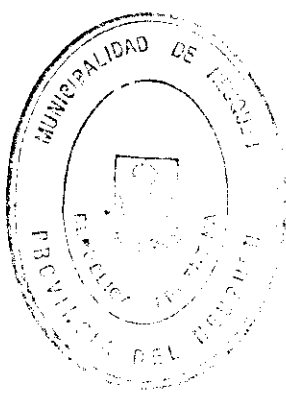
4.1. Se estipula un plazo de mantenimiento de oferta no inferior a veinte (20) días hábiles a partir de la fecha de apertura de las propuestas.-

#### **5. PLAZO DE ENTREGA DE LA MERCADERIA:**

5.1 La provisión se efectuará en forma parcial en un lapso de treinta (30) días corridos a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Compra.

  
MARIA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

.....  
*Firma y Aclaración del Oferente*



## **6. FORMA DE PAGO:**

6.1 SE PODRA OFERTAR ALTERNATIVAS A 30, 20, 15 y 10 DIAS. PARA LA COMPARACION HOMOGENEA DE LAS OFERTAS SE APLICARAN LOS INDICES DE PONDERACION QUE SE DETALLAN A CONTINUACION:

Plazo de oferta	Indice de Ponderación
30 días	1.00000
20 días	1.02113
15 días	1.03203
10 días	1.04317

En caso de no optar por un plazo de pago, se tomará como opción el pago a 30 días.

6.2. Los oferentes no deberán tener deuda por ningún concepto con el Municipio (tasas, impuestos, contribuciones y Tribunal de Faltas).  
Queda expresamente pactado en el caso de existir deuda exigible al momento del pago de los importes que surgieran de las presentes actuaciones, las mismas deberán ser canceladas en forma previa al pago de las facturas. De no ser así, el oferente por este acto presta su conformidad en forma irrevocable, de aplicar en primer lugar el pago que resulte de la contratación a la cancelación de la deuda.

## **7. MARCAS :**

7.1. Se deberá especificar las marcas cotizadas y características.-

## **8. ENTREGA :**

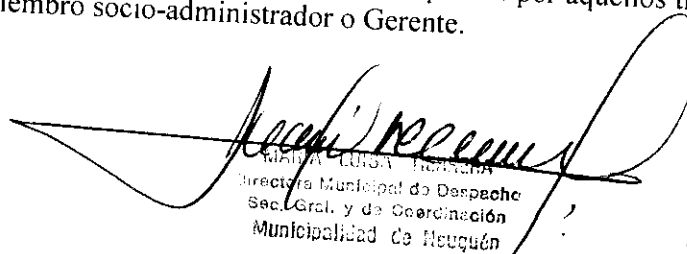
8.1. La entrega de los áridos y los ladrillos se efectuará en los lugares y por las cantidades que oportunamente que indique el Area Programa de Obras de Infraestructura, el resto deberá ser entregado en forma parcial en el Depósito de Calle Córdoba 650 de Neuquén Capital, debidamente protegidos y con flete a cargo del adjudicatario.

## **9. DERECHO DE ADJUDICACION:**

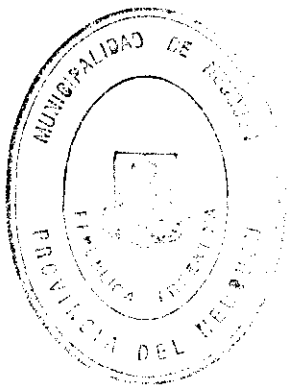
9.1 . La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar ó anular la presente tramitación como también aumentar las cantidades solicitadas sin que ello dé derecho alguno a los proponentes

## **10 IMPEDIMENTO PARA REALIZAR PROPUESTAS:**

- 10.1. No podrán presentarse a esta licitación:
- Los que no tengan capacidad para obligarse.
  - Los inhabilitados o inhabilitados, declarados tales por autoridad competente.
  - Los que se hallan en estado de convocatoria, quiebra o liquidación.
  - Los agentes y funcionarios de la Administración Nacional, Provincial o Municipal, ni las personas Jurídicas integradas total o parcial por aquellos tratándose en el último caso de miembro socio-administrador o Gerente.

  
MARÍA LUISA GONZÁLEZ  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

.....  
Firma y Aclaración del Oferente



- e) Los intermediarios sin representación acreditados
- f) Los que hubieren sido pasibles de suspensión o eliminación del Registro de Proveedores y Licitadores de la Provincia del Neuquén o de la Municipalidad, a la fecha del Acto de Apertura.

### **11. CAUSALES DE DESESTIMACION:**

- 11.1. En el Acto de Apertura no se desestimarán propuestas. Las únicas causas por las que se podrá desestimar con posterioridad serán:
- a) Falta de documento de Garantía estipulado en el Art. 3.4. de las presentes cláusulas
  - b) Garantía insuficiente que no sea subsanada antes del dictamen de la Comisión de Preadjudicación que declare la admisibilidad ó rechazo de cada una de las propuestas presentadas y en el término que establezca el funcionario competente.  
El concepto de "garantía insuficiente" es solamente aplicable al monto de la garantía y no a la forma de constitución de la misma.
  - c) Enmiendas, raspaduras o alteraciones que no estén debidamente salvadas.
  - d) Cuando no se cumplan las Condiciones Generales y/o Particulares.
  - e) Por no convenir a los intereses municipales
  - f) Por no poseer Habilitación de Actividades Comerciales

### **12. PENALIDADES**

- 12.1 El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios, da derecho al Municipio a aplicar las penalidades establecidas en el Reglamento de Contrataciones vigente.

### **13.- EVALUACION DE LAS OFERTAS**

- 13.1 Para el análisis de las ofertas, la Municipalidad confeccionará un cuadro comparativo de precios ponderados según los índices de ponderación previstos.-

Seguidamente analizará las ofertas correspondientes hasta determinar la oferta de menor precio ponderado que se ajuste a las características mínimas requeridas.-

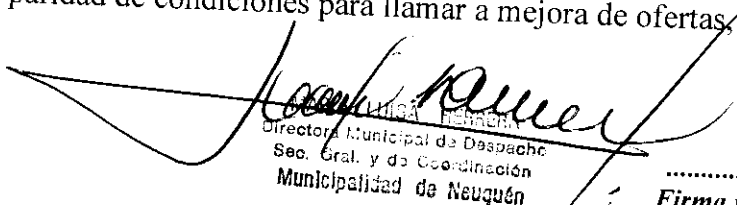
La Municipalidad evaluará cualquier alternativa cotizada que tenga similares prestaciones o características que lo solicitado. Tales alternativas deberán ser

acompañadas de suficientes especificaciones como para permitir una completa evaluación.-

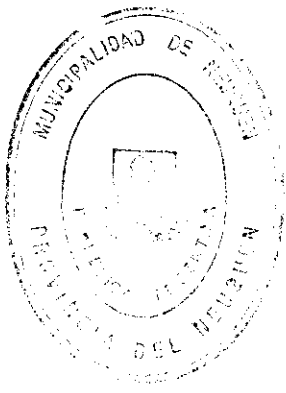
### **14. IGUALDAD DE OFERTAS**

- 14.1 Serán consideradas ofertas iguales a los fines de esta compulsa de precios aquellas que no se diferencien en precio y calidad.

Sin perjuicio de lo anterior, la Administración tendrá también en cuenta para determinar que dos o más ofertas resultan igualmente convenientes y en paridad de condiciones para llamar a mejora de ofertas, las cotizaciones de

  
Director Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

.....  
Firma y Aclaración del Oferente



empresas, profesionales y técnicos neuquinos que ofrezcan precios con una diferencia que no supere en más de un 5% a la propuesta de menor monto, cuando ésta sea de un oferente no neuquino.

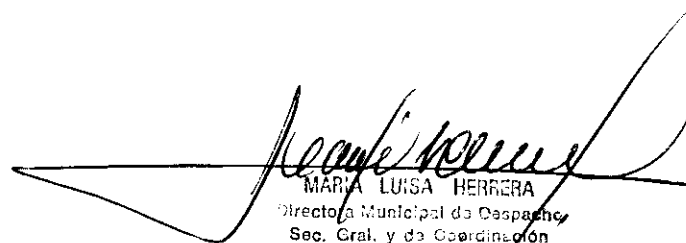
La solicitud de mejora de oferta se realizará dentro del plazo de mantenimiento de ofertas; para que, por única vez, y dentro de un plazo de dos (2) días, puedan igualar la mejor oferta, en cuyo caso se adjudicará a la empresa neuquina.

Si la invitación a mejorar ofertas comprendiera a más de un oferente y, como consecuencia de ello, más de uno optara por igualar a la menor oferta, la contracción se resolverá, de entre ellos, a favor de aquel cuya oferta original haya sido la más próxima a la que se está igualando.

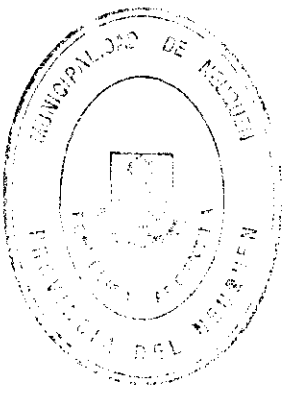
En los casos en que la igualdad sea entre oferentes neuquinos o entre oferentes no neuquinos se procederá de acuerdo a lo siguiente:

- a) Cuando la igualdad en el renglón no supere el monto de la contratación directa, se preadjudicará por sorteo; tal procedimiento quedará registrado en el acta de preadjudicación.-
- b) Caso contrario, serán llamados los proponentes a mejorar el precio por escrito, en la fecha y la hora que se establezca.-

Se entenderá como empresa neuquina toda aquella que se encuentre inscrita en el Registro de Beneficiarios del Programa de Apoyo a la Actividad de las PYMES NEUQUINAS, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1134/02 .-

  
MARÍA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

.....  
*Firma y Aclaración del Oferente*

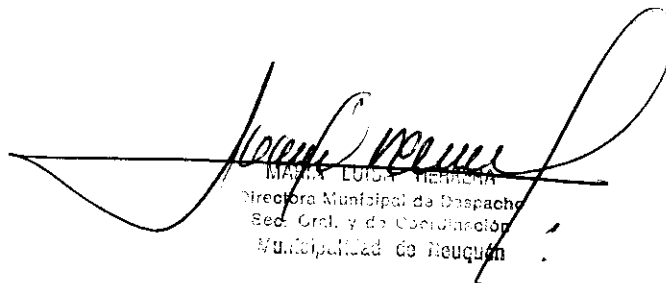


**DECLARACION JURADA:**

- Por la presente:

- a) Manifiesto someterme a la Jurisdicción de la Justicia Ordinaria Provincial con asiento en la Ciudad de Neuquén, para cualquier divergencia que pudiera surgir.
- b) Constituyo domicilio comercial en .....
- c) Constituyo domicilio legal en..... de esta Ciudad de Neuquén, a todos los efectos del presente tramite Licitatorio
- d) Declaro bajo juramento de Ley que firmo el presente Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Particulares y Generales, y Ofertas, en virtud de ser.....de la firma oferente.

.....  
N° de Documento  
de Identidad

  
MARÍA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Ord. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

.....  
**Firma y Aclaración del Oferente**